

Breve introducción: el veredicto

Con fecha 2 de septiembre del 2004 el Tribunal Oral adoptó la decisión de declarar la nulidad de lo que se denominó la causa "Brigadas". A raíz de dicha nulidad todos aquéllos a quienes se les había imputado algún tipo de participación criminal en el atentado resultaron absueltos. Los restantes imputados fueron absueltos, bien por esa misma causa o, algunos pocos, por falta de acusación fiscal, ya que la jurisprudencia vigente de la Corte Suprema indica que no resulta posible el dictado de una sentencia condenatoria por parte de un Tribunal Oral cuando el Ministerio Público Fiscal, en lugar de formalizar una acusación, ha solicitado de manera fundada la absolución del imputado.

Además de las absoluciones, los jueces ordenaron investigar la conducta de diferentes funcionarios de los tres poderes del estado: I. El Juez Galeano y a los fiscales Eamon Mullen y José Barbaccia; II. Los jueces federales Gabriel Cavallo y Norberto Oyarbide; III. Miembros del Poder Ejecutivo: quienes al momento del hecho se desempeñaban como Ministro del interior –Carlos Corach- y Secretario de Inteligencia –Hugo Anzorregui-; IV. A los funcionarios de la SIDE; V. A los miembros de la Comisión Bicameral de seguimiento de los atentados, integrada por Senadores y Diputados.¹

También ordenó que se investigara a varias personas en orden al delito de falso testimonio, que se pusiera en conocimiento del Consejo de la Magistratura las irregularidades cometidas por los jueces y del Colegio Público de Abogados las cometidas por algunos de los profesionales que intervinieron a lo largo del proceso.

¹ Esta numeración no coincide con los puntos del veredicto, sino que es un orden del presente informe.